

las Leyes de la man comunida
dad en forma, y en nombre
dicho Pedro de Exea Dize
xon que la aceptavan y acep
taron entodo y por todo segun
y como en ellas se contiene; y
por en nombre de los de
mas Hermanos que adelante
se fueren de esta Hermandad
se obligavan y obligaron a
guardar y cumplir las condicio
nes expresadas en este contra
to y por la que faltaren se
les hade poder executar por
todo rigor en virtud de esta
Escritura de todo lo qual se
dan por contentos y entre
gados a su voluntad sobre que
renunciaron a toda excepcion

